

En la Villa de Torana y Dalas Capituladas xella, en
dier y nuebe de Mayo de mil, ochocientos, quatro, se junta
xon los Señores Justicia, Consejo, y Regim.^{to} xella, para
confear y tratar los asuntos pertenecientes al mesor
servicio x ambas M.M. bien y utilidad x este comun,
como lo tienen xfortumbre, a saber los Señores D.^o Jona-
cio Maria x Juan Nloa Alcaldemayor xella por M. x
Cavalleros Regidores, Diputados del comun, y sindicos,
Pedro Ferronero q.^e abajo firmaron, y asi juntos acordaron
sehadado cuenta en este Ayuntamiento, x la oñ del S.^o Intendente
y respecto a que por ella se ordena que se valore el costo x
los caminos en la forma que se expresa, y ay absoluta necesi-
dad x componerlos arreglandolo a la proposicion del nue-
vo riego, y comodidad del tranvito, tanto x Toranex como
x Sabradox acordaron q.^e el Sr. D. Miguel Gallacer
Titular Masife x esta Villa, acompañado x el Sr. D. J. de
Cañadas D.^o Dñe. Man. Tran.^o Rubio, y Josef Maria
Lacon y D. Juan Bautista Man. D.^o Juan Josef x Canoba
D.^o Anxoer Ponrulo Canoba, y Saalor x Canoba como ha-
bradores inteligentes losquales autorizados por el señor
D.^o Ponrulo x Canoba Regidor x esta Villa, y del señor
D.^o Ponrulo Man. Sindico Ferronero del comun, y del
Sr. D. Juan Antonio Tñer demarquen los riefos de ca-
minos segun convença, y devan tener x anchura, lar-
gura, y altura, y valuen, consi dexando igualm.^{te} los
puentes que devan convertirse en ellos para el paso de
las Aguas teniendo consi dexacion q.^e estos sean lo
menos que se puedan, demarcando igualm.^{te} los pa-
sos precisos a que devan sujetarse los riegos para la con-
servacion x los mismos caminos, y buena distribucion de
estas aguas loqual se especite a la porible x xevidad en
estos dias Fertiles, y vacuado y puer to todo por diligen-
cia, saque se certimonio, y formese la consulta preve